



fundación educativa
activa-t

Mainel
Fundación



VI CONCURSO FOTODEBATE

VI Concurso de fotografía para estudiantes de secundaria y bachillerato

Expresa tu opinión con una fotografía sobre el tema que te proponemos

Para cualquier duda, puedes contactar con nosotros en:

FOTODEBATE@FUNDACIONACTIVATE.ORG



La Fundación Educativa Activa-t con domicilio social en la Avenida Baleares 34, Valencia 46023 y la Fundación MAINEL con domicilio social en la Plaza Porta de la Mar 6, Valencia 46004, convocan la cuarta edición de Fotodebate. Un concurso de fotografía para estudiantes de bachillerato y secundaria, con el objetivo de fomentar, reconocer, difundir y premiar el pensamiento crítico entre este colectivo.

El concurso se registrará por las siguientes bases:

1. Participantes

Pueden participar los estudiantes de bachillerato y secundaria de cualquier centro educativo, con independencia de su nacionalidad. Es requisito indispensable que los participantes estén matriculados durante el curso académico 2019/20.

2. Tema

Las fotografías a concurso deberán estar relacionadas con la siguiente temática:

- Piensa global y actúa local.

Fotodebate busca que los estudiantes realicen fotografías creativas, innovadoras, originales y sorprendentes que expresen su visión sobre el tema propuesto.

3. Requisitos de la participación

a. Admisión de obras

Los participantes deberán ser legítimos titulares de los derechos de propiedad intelectual o industrial de las obras presentadas que sean necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en estas bases.

En el caso de que la obra sea titularidad de varias personas, el participante que la inscriba, que deberá ser uno de sus coautores, deberá tener la autorización de los demás coautores para dicha inscripción, y la aceptación de estas bases.



La organización se reserva el derecho a exigir a los participantes que acrediten su titularidad sobre el proyecto presentado y, en el caso de existir coautores, la autorización prestada por los mismos para la inscripción de la obra en el concurso en los términos establecidos en el párrafo anterior.

En el caso de ser seleccionada una de sus obras, el participante deberá facilitar a la Organización los materiales necesarios para su posible exposición, siendo ésta (la Organización) la que decida cómo exponer cada uno de los proyectos y de acuerdo a lo establecido en el apartado siguiente b)

Requisitos Técnicos. En caso de no cumplir con este requisito, la Organización podrá rechazar la obra. Todos los costes de la exposición de los proyectos correrán por cuenta de la Organización.

Cada concursante podrá presentar sólo una obra. La Organización se reserva el derecho de descartar y excluir del concurso los proyectos presentados en los siguientes casos:

- Cuando el proyecto presentado no se adapte a la temática del concurso.
- Cuando la Organización tenga sospechas fundadas de que se están utilizando medios para aumentar de forma fraudulenta o artificial el número real de votaciones y/o valoraciones recibidas por cada obra del público internauta.
- Cuando los proyectos presentados no reúnan un mínimo de requisitos de calidad a juicio de la Organización.
- Cuando los proyectos presentados pudieran resultar de mal gusto u ofensivos por su contenido, a juicio de la Organización.
- Cuando los participantes generen en los foros públicos o a través de medios privados comentarios de mal gusto u ofensivos hacia el resto de los participantes a juicio de la Organización.
- Cuando el participante incumpla de algún modo lo dispuesto en las presentes Bases; a estos efectos, la Organización se reserva el derecho de exigir a los participantes que acrediten el cumplimiento de las mismas.



b. Requisitos técnicos

Las fotografías deben tener formato electrónico independientemente de la forma en que fueron capturadas. Se aceptarán los siguientes formatos: .jpg; .tif; .psd y .bmp.

No se aceptarán trabajos con un tamaño inferior a 1 mega o 13 x 18 cm con 150 píxeles de resolución.

Podrán presentarse a concurso fotografías en blanco y negro o color.

Las fotografías presentadas deberán ser originales e inéditas y no haber sido premiadas con anterioridad en ningún otro concurso o certamen. A tal efecto, los/las concursantes realizarán una declaración jurada en la que manifiesten referidas estas cuestiones.

La fotografía vendrá acompañada de título y lema.

Las fotografías podrán ser retocadas pero no se aceptarán fotomontajes.

La finalidad del concurso es plasmar ideas en una imagen, por ello, no se admitirán obras con texto (incluido en la imagen o sobre impreso).

La Organización, en cualquier caso, podrá rechazar un proyecto cuando considere que éste no cumple los requisitos exigidos por la Organización o no alcance los requisitos técnicos o de calidad mínimos para ser mostrada. Asimismo, la Organización se reserva el derecho a exponer o no los proyectos seleccionados, de la forma que considere más oportuna.

4. Fases del concurso

Los proyectos presentados por los concursantes estarán visibles en la web del concurso <http://www.fundacionactivate.org>



El concurso constará de las siguientes fases:

1ª Inscripción.

Desde el 1 de febrero hasta el 20 de abril de 2020 (ambos incluidos y hasta las 12h de Madrid, UTC/GMT + 1 hora), los usuarios podrán enviar sus obras a fotodebate@fundacionactivate.org. La organización subirá las fotos a su Facebook e Instagram para que el público las pueda votar.

2ª Votación.

Desde el 21 de abril al 15 de mayo de 2020 (ambos incluidos y hasta las 12h de Madrid, UTC/GMT + 1 hora) se abrirá un periodo de voto on-line de las fotografías. La obra más votada se llevará el Premio del Público.

Durante ese mismo periodo, el jurado, nombrado por la organización, valorará, con independencia de los votos on-line recibidos por cada una de las obras, todas las fotografías presentadas a concurso para determinar la ganadora del Premio del Jurado.

3ª Comunicación ganadores.

La notificación de las obras ganadoras (tanto del Público como del Jurado) se hará el 18 de mayo por la tarde en la final de la Liga de Debate Escolar de Valencia.

5. Premios

Se concederán los siguientes premios:

5.1. Premio del Público: La fotografía que obtenga más votos del público será galardonada con el Premio del Público. El cómputo de los votos tendrá en cuenta en número de "me gusta" de cada una de las instantáneas. La persona ganadora obtendrá como premio un cheque regalo de 100 EUR.

5.2. Premio del Jurado: Un Jurado profesional escogerá los proyectos ganadores del "Premio del Jurado" de entre todas las instantáneas presentadas. El Jurado actuará según el siguiente criterio: **Fotodebate** busca que los estudiantes elaboren fotografías creativas, innovadoras, originales y sorprendentes que reflejen su opinión sobre alguno de los temas propuestos. Pueden ser en color o blanco y negro. El ganador seleccionado por el Jurado obtendrá un premio de un cheque regalo de 150 EUR.

6. Derechos de propiedad intelectual

Los participantes en el concurso autorizan a la Fundación Educativa Activa-t y a la Fundación Mainel a la difusión, distribución, exhibición, comunicación pública, divulgación y reproducción de los proyectos presentados a través de los portales y vías actuales o futuras de la institución, y de forma gratuita.

7. Protección de datos

Los datos de carácter personal que faciliten los participantes en este concurso a Fundación Educativa Activa-t como responsable del tratamiento, serán tratados dando estricto cumplimiento a lo establecido en el Reglamento (UE) 2019/679, de 27 de abril de 2016, general de protección de datos ("RGPD") así como a la legislación nacional aplicable en el momento del concurso.

Los datos personales facilitados por los participantes no se integrarán a ningún fichero con voluntad de permanencia, salvo el correo electrónico facilitado.

Dichos datos se tratarán únicamente con la finalidad de gestionar el concurso y entrega del premio. En su caso, podremos enviar información acerca de nuestra actividad, servicios, ofertas y promociones a través de los siguientes medios [correo postal, e-mail, teléfono y SMS].

Siempre que nos autorice expresamente, el responsable procederá a la toma y difusión de la imagen del ganador en su página web, redes sociales y/o medios de comunicación.

La entrega de los datos personales en el formulario de registro al concurso tiene carácter facultativo, sin que la negativa a suministrar los mismos suponga consecuencia negativa alguna, salvo el de no poder participar en el presente concurso.

Todos aquellos interesados cuyos datos personales sean objeto de tratamiento, podrán ejercer gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, supresión y demás derechos reconocidos en la normativa mencionada, en la siguiente dirección: Avenida Baleares 34, 46023, Valencia o a través de la siguiente dirección de correo electrónico: contacta@fundacionactivate.org, adjuntando copia de su DNI o documento equivalente. Solicite más información al correo electrónico indicado. En caso de que sienta vulnerados sus derechos en lo concerniente a la protección de sus datos personales, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede presentar una reclamación ante la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente (Agencia Española de Protección de Datos), a través de su sitio web: www.agpd.es.

8. Reclamaciones, legislación y jurisdicción aplicable.

Cualquier reclamación sobre la votación del público o sobre la elección por el jurado de los proyectos ganadores del premio deberá formularse en el plazo máximo de 5 días naturales a contar desde su fecha de notificación prevista.

Cualquier otra reclamación deberá plantearse igualmente en el plazo máximo de 5 días naturales desde el hecho que la motive.

El presente concurso y sus bases se regulan por la legislación española y cualquier controversia relacionada con las mismas o el concurso se resolverán por los tribunales de Valencia capital.



Cualquier otra reclamación deberá plantearse igualmente en el plazo máximo de 5 días naturales desde el hecho que la motive.

El presente concurso y sus bases se regulan por la legislación española y cualquier controversia relacionada con las mismas o el concurso se resolverán por los tribunales de Valencia capital.

9. Exoneración de responsabilidad

Fundación Educativa Activa-t queda exenta de toda responsabilidad que pudiera derivarse de los posibles errores existentes en los datos facilitados por los premiados, inexactitudes de los mismos o

o imposibilidad de identificación.

Igualmente quedarán exentos de responsabilidad en caso de error en la entrega de cualquier premio siempre que éste se deba a causas fuera de su control o a la falta de diligencia del ganador.

Fundación Educativa Activa-t no se hace responsable de la utilización de la imagen de menores en las fotografías de los participantes, siendo cada participante quien habrá de obtener los permisos y consentimientos preceptivos de los padres o tutores de los mismos. Ello no obsta para que cualquier uso de la imagen de un menor que pueda resultar inadecuada sea sancionado por Fundación Educativa Activa-t con la retirada inmediata de la fotografía del concurso.

10. Aceptación tácita de las bases

La simple participación en este concurso supone la aceptación de estas bases en su totalidad.

La Fundación Educativa Activa-t se reserva el derecho de interpretar, modificar las condiciones del presente concurso en cualquier momento, e incluso de anularlo o dejarlo sin efecto, siempre que concurra causa justificada para ello. En todo caso, se compromete a comunicar por esta misma vía las bases modificadas, o en su caso, la anulación del concurso en su conjunto, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.

Las bases estarán disponibles al completo en la web del concurso.